

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.**

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado Interno	05000 31 20 001 2021 00063 00
Proceso	Extinción de Dominio
Afectados	Natalia Astrid Correa Pérez y otros
Asunto	Reconoce personería y ordena notificar
Providencia	Sustanciación No. 350

Se reconoce personería al Doctor Diego Álvarez Betancourt, identificado con la tarjeta profesional N° 71303 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar los intereses de Estefany Correa Oquendo y Maria Eugenia Pineda González, en los términos del poder conferido¹.

Por secretaria procédase con la notificación personal de tales afectados a través de su apoderado.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db2c2c07a2292ba1b55c0c8373905359f6f1da5e285c0e7df6024e4ad6cf98cb**

Documento generado en 21/09/2023 09:39:24 AM

¹ Pdf 77 del cuaderno del Juzgado

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>